



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS QUE NO EXCEDAN EL 10% DE LA MENOR CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Grupo de Gestión Documental
FECHA:	Enero de 2019
DENOMINACION DEL OBJETO DEL CONTRATO	Prestación del servicio de fotocopiado para las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con las características técnicas establecidas.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la mínima cuantía, el presente estudio se elabora a la luz de lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Se tiene en cuenta igualmente, la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 210 de 2003, al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo le apoyar la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país, con el fin de mejorar su competitividad, su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado, lo cual permitirá consolidar su presencia en el mercado local y en los mercados internacionales, cuidando la adecuada competencia en el mercado local, en beneficio de los consumidores y los turistas, contribuyendo a mejorar el posicionamiento internacional de Colombia en el mundo y la calidad de vida de los colombiano.

En virtud a lo anterior el Ministerio le corresponde dirigir y controlar en todos los niveles, los procesos administrativos, coordinar la adecuada prestación de los servicios generales para su correcto funcionamiento, para llevar a cabo el cumplimiento de estas actividades, especialmente las de carácter misional y de control de la gestión; las cuales se realizan y desarrollan a través de la recolección de evidencias y generación de documentos que soportan la realización de cada una de las actividades, además la entidad desarrolla temas administrativos que apoyan el ejercicio de las funciones misionales relacionadas con la contratación de bienes y servicios, presupuesto,



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT

contabilidad, tesorería, Talento Humano y Administrativa, etc., dependencias que requieren la duplicación de documentos, ya sea para la generación de expedientes de copias de procesos como lo dispone la Ley 734 de 2002, la rendición de informes a otras entidades o copias solicitadas por los ciudadanos de acuerdo a lo contemplado en la Ley 1712 de transparencia y acceso a la información.

Es de anotar que el Ministerio no cuenta dentro de su inventario con máquinas fotocopadoras para satisfacer esta necesidad, por esta razón requiere de manera oportuna y necesaria contar con equipos que permitan el buen desarrollo operativo de la entidad, con el fin de atender todos los requerimientos y prestar un buen servicio de manera oportuna y eficaz y el derecho de la información a los ciudadanos.

Esta dependencia ha efectuado el análisis de precios en el mercado y tomando como referencia todos los gastos administrativos que hacen parte del proceso de fotocopiado así como los gastos de insumos y repuestos para las fotocopadoras de propiedad del Ministerio, toda vez que es más favorable efectuar una contratación de este servicio, teniendo en cuenta que los insumos tales como Tonners, papel, costos de mantenimiento correctivo y preventivo es más costoso para la entidad, que la contratación con un tercero para la prestación de este servicio.

Para llevar a cabo este proceso se verificó el contenido en el Acuerdo Marco de Precios de servicios de impresión LP-AMP-114- 2016, vigente hasta noviembre de 2019; Tabla 1 segmentos del servicio de impresión y aplica la categoría carpetas, cartas de información fija y variable y formularios, CCE -538-1-AMP-2017, que solo suministra los consumibles de impresión.

Teniendo en cuenta que las necesidades del Ministerio van más allá de la impresión de copias, toda vez que se requiere que la contratación del servicio de fotocopiado sea integral y que contenga la prestación del servicio con el operario, la máquina fotocopadora, los insumos, (papel, tonner) el mantenimiento preventivo y correctivo, se hace necesario realizar este contrato por la modalidad de menor cuantía.

Así mismo es importante resaltar que con la modalidad de mínima cuantía el servicio se prestará en las instalaciones del Ministerio, toda vez que los documentos que genera la entidad son reservados y se correría el riesgo de pérdida documental al retirarlos de la entidad para realizar el proceso en una empresa de copiado externo.



El objeto a contratar está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2017 de la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: Prestación del servicio de fotocopiado para las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas.

TIPO DE CONTRATO: El objeto que se requiere contratar corresponde a un contrato estatal de prestación de servicios de mínima cuantía.

NIVEL DE CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO:

La clasificación del servicio objeto del presente Proceso de Selección es el siguiente:

CLASIFICADOR UNSPSC	PRODUCTO O SERVICIO
80161801	Servicio de alquiler o leasing de fotocopiadoras.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En consideración a que el presupuesto estimado para la ejecución de la presente contratación no supera el 10% de la menor cuantía del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la selección del contratista se realizará por modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

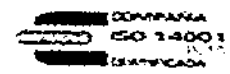
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: A continuación se describen en forma detallada las especificaciones técnicas mínimas del servicio a adquirir.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ALCANCE DEL SERVICIO	Prestar el servicio de fotocopiado con una (1) fotocopiadora para el centro de copiado y un (1) operario, debe incluir mantenimiento, papel tamaño carta y oficio y el tóner según el consumo.
COSTOS	El valor del servicio debe incluir el costo de los insumos como el suministro permanente de tóner y papel según consumos.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	En la prestación de este servicio se deberá incluir el mantenimiento preventivo y correctivo de la fotocopiadora, con el suministro de repuestos que garanticen al Ministerio el perfecto funcionamiento de la misma para el servicio requerido, sin costo adicional para la entidad. El mantenimiento correctivo se deberá atender en un plazo de dos (2) horas hábiles a partir de la solicitud por parte de la entidad.
DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	Una (1) persona que opere la fotocopiadora y que cuente con la experiencia requerida para este tipo de servicio (manejo de máquinas y reproducción de copias), en un horario de 8:00 am a 5:00 p.m. de lunes a viernes, este operario que sea empleado por EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será de su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás inherentes a que haya lugar. EL MINISTERIO no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
COPIAS ADICIONALES	Si se requieren copias adicionales, contara con la disposición de tomarlas en sus instalaciones, previa solicitud del supervisor del contrato.
MODELO DE LAS FOTOCOPIADORAS	La fotocopiadora a utilizar para la prestación del servicio debe como mínimo ser modelo 2017 o superior y en caso de fallas debe ser cambiada por una fotocopiadora de las mismas o mejores características. Cuando las necesidades del Ministerio lo requieran o cuando a criterio del supervisor del contrato la fotocopiadora presente fallas que impidan la prestación normal del



<p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA FOTOCOPIADORA</p>	<p>servicio, esta deberá ser reemplazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fotocopidora a utilizar para la prestación del servicio debe ser como mínimo modelo 2017 o superior. • Mínima velocidad de copiado de 50 copias por minuto. • Mínimo dos bandejas de alimentación para papel carta y oficio. • Mínimo un alimentador automático para 50 originales. • Mínimo un compaginador para 10 juegos, incluyendo grapadora. • Mínimo 4 escalas de ampliación y 6 de reducción prefijadas y zoom de 50% hasta 400%. • Copiado doble cara automático.
<p>CATÁLOGO DE LAS FOTOCOPIADORAS OFRECIDAS.</p>	<p>El oferente junto con su propuesta deberá presentar el catálogo de funcionamiento y especificaciones técnicas de la fotocopidora ofrecida.</p> <p>Ante cualquier discrepancia entre la información consignada para cada modelo en la oferta y el contenido de los catálogos aportados, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo tomara las condiciones contenidas en los catálogos aportados las cuales deben contener como mínimo lo solicitado por el Ministerio, para lo cual deberá indicar en la oferta en que parte del catálogo se encuentran en las especificaciones técnicas mínimas exigidas.</p> <p>La fotocopidora con que se prestara el servicio deberá contar con el Manifiesto de Importación, certificación del distribuidor en Colombia, carta del fabricante, especificando Marca y modelo.</p>
<p>RESERVA DE LA INFORMACIÓN</p>	<p>Los documentos, operaciones, procesos, tecnología y demás información del Ministerio de Comercio Industria y Turismo a la cual pueda tener acceso directa e indirectamente el contratista, son de propiedad exclusiva de la Entidad y por tanto, el mismo no podrá utilizarlos en su favor, o en el de terceras personas o darlos a conocer por vía alguna, obligándose el CONTRATISTA a guardar</p>





	<p>absoluta reserva al respecto.</p> <p>El incumplimiento de esta obligación hará responsable al CONTRATISTA por los perjuicios que se causen directa o indirectamente a la Entidad, sin que ello impida la iniciación de las acciones penales.</p>
FOTOCOPIADORAS ADICIONALES	<p>En caso de que la fotocopidora con la cual se presta el servicio presente fallas técnicas y con el fin de no interrumpir el servicio, la misma deberá ser reemplazada por una fotocopidora de las mismas características, es decir como mínimo modelo 2017 o superior, así mismo cuando las necesidades del Ministerio lo requieran o cuando a criterio del supervisor del contrato la fotocopidora presente fallas que impidan la prestación normal del servicio, esta deberá ser reemplazada.</p>
PROMEDIO MENSUAL DE FOTOCOPIADO	<p>Basados en las estadísticas trimestrales de la vigencia 2018, se definió que el promedio mensual de fotocopiado es de 20.000 documentos aproximadamente.</p>

- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL MINISTERIO:

- Verificar que el servicio prestado por el contratista se ajustan a las especificaciones señaladas en la propuesta y el contrato.
- Pagar el valor del contrato en los términos estipulados en la Ley y normas reglamentarias.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la invitación pública, estudios previos, elaborados por el MINISTERIO, la propuesta y el contrato.
- Proveer los elementos y el personal descrito en las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



- Informar oportunamente al supervisor los inconvenientes que se presenten y proponer medidas inmediatas de solución.
- Presentar mensualmente certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El personal que sea empleado por EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será de su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás inherentes a que haya lugar. EL MINISTERIO no adquiere ninguna relación civil o laboral con los Trabajadores del CONTRATISTA.
- Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato y con las que se encuentren previstas en la Ley.
- Conocer y cumplir a cabalidad los componentes de Calidad y Ambiental.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.
- El futuro contratista deberá entregar al supervisor del contrato mensualmente la estadística de consumo por áreas, características y servicios adicionales.

- CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dando cumplimiento a su Política Integral y con el fin de promover la prevención de la contaminación, la protección de los recursos naturales, ser multiplicador de las buenas prácticas ambientales y el fomento de las compras públicas sostenibles o verdes en el estado, exige:

Criterio	Documentos e información solicitados
El fotocopiado deberá realizarse preferiblemente a doble cara.	Ficha técnica del equipo donde se especifique que cuenta con la función a doble cara.
El equipo de fotocopiado debe cumplir con norma técnica de bajo consumo energético	Ficha técnica del producto donde se evidencia el bajo consumo energético.
El equipo de fotocopiado debe usar tóner que contengan tintas disolventes suaves	Ficha técnica del equipo donde se especifique la composición de las tintas usadas
El equipo de fotocopiado no debe usar tóner que contengan metil etil cetona	Ficha técnica del equipo donde se especifique la composición de las tintas



(MEK, por sus siglas en inglés)	usadas
El equipo de fotocopiado no debe usar tóner que contengan ciclohexano	Ficha técnica del equipo donde se especifique la composición de las tintas usadas
El equipo de fotocopiado debe de cumplir con el mayor rendimiento de hojas por cantidad de tinta presente en el tóner	Ficha técnica del equipo donde se especifiquen el rendimiento de hojas impresas
Contar con un programa pos consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los equipos de fotocopiado	Documento mediante el cual se evidencie su alianza o contrato con una empresa legalmente constituida para la correcta disposición de equipos electrónicos
Certificar que el papel utilizado para el fotocopiado y demás documentos relacionados con la ejecución del contrato, debe cumplir con las siguientes características: • Papel bond blanco tamaño carta de 75 gramos. • Papel 100% ecológico o papel fabricado con madera proveniente de plantaciones forestales sostenibles. • Papel 100% libre de cloro elemental.	Certificación firmada por el representante legal donde se evidencie el compromiso de usar papel 100% ecológico, o papel fabricado con madera proveniente de plantaciones forestales sostenibles y 100% libre de cloro elemental para la impresión de los informes, las encuestas y demás documentos relacionados con la ejecución del contrato, adjuntando la correspondiente ficha técnica del papel a utilizar.
Usar eficientemente las instalaciones eléctricas del Ministerio y evitar usos innecesarios de energía eléctrica, mientras lleve a cabo el desarrollo del objeto del contrato que se llegase a suscribir.	Certificación firmada por el representante legal donde se evidencie el compromiso de usar eficientemente las instalaciones eléctricas del Ministerio y evitar usos innecesarios de energía eléctrica, mientras lleve a cabo el desarrollo del objeto del contrato que se llegase a suscribir.

- **CRITERIO DISCAPACIDAD:** No aplica.

- **CRITERIO DERECHOS HUMANOS:** No aplica.

- **AUTORIZACIONES Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD:** No aplica.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

De conformidad con los estudios de mercado el valor estimado del contrato es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$39.540.606.00) MCTE.**, con IVA incluido y demás impuestos que se causen.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT

Para establecer el presupuesto oficial se exploró en el mercado mediante comunicación escrita a seis (6) empresas, de las cuales cuatro (4) presentaron cotización, la cual arroja un promedio de Ciento Sesenta y Cuatro con Setenta y Cinco Centavos (\$164,75), por copia.

Teniendo en cuenta el incremento del IPC para la vigencia 2019 y toda vez que se requiere que la futura empresa contratista proporcione la persona y los suministros para poder operar el servicio de fotocopiado es coherente al valor considerado en el estudio de mercados, de igual forma el promedio mensual de copias a reproducir para esta vigencia será mucho menor a la vigencia anterior, debido a la austeridad en el gasto público y al ahorro del papel.

Lo anterior quiere decir que para efectos de la evaluación de la oferta económica, se tendrá como presupuesto oficial el valor del ítem o copia, esto es a la suma de (\$164,75) sin perjuicio del presupuesto total asignado para la presente contratación.

FORMA DE PAGO: Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja de la vigencia 2019, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos mensuales previa entrega y recibo a satisfacción de las planillas de consumo de fotocopias por dependencias, así como del respectivo certificado de cumplimiento expedido por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de los aportes del sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando corresponda, del mes en que se realiza el pago.

4.1.1. ANALISIS DEL SECTOR

El proceso para la contratación de la prestación del servicio de fotocopiado para las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con las características técnicas establecida para la vigencia 2018, a todo costo tiene como fin garantizar durante dicho periodo de tiempo de manera oportuna y necesaria contar con equipos que permitan el buen desarrollo operativo de la entidad, con el fin de atender todos los requerimientos y prestar un buen servicio de manera oportuna y eficaz y el derecho de la información a los ciudadanos.

4.1.1.1. Aspectos Económicos.

- Objeto del Proceso de Contratación:



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT

Prestación del servicio de fotocopiado para las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con las características técnicas establecidas.

- **Las condiciones particularmente:**

Los proponentes interesados deben cumplir con los requerimientos establecidos por la Entidad entre ellos la experiencia y contar con los elementos adecuados que permitan una buena prestación del servicio integral de fotocopiado en la Entidad.

- **Las ventajas que representa para la Entidad Estatal la contratación:**

El Grupo de Gestión Documental, contará con un presupuesto determinado que permita el servicio integral de fotocopiado y de esta manera lograr que se brinde una atención oportuna a los usuarios.

4.1.1.2. Aspectos técnicos

El Ministerio desde el aspecto técnico consideró necesaria la contratación teniendo un presupuesto fijo que permita ir descontando los valores por los servicios prestados de conformidad con la cantidad de copias expedidas, de acuerdo con las necesidades de las dependencias del Ministerio.

Las especificaciones técnicas, se determinaron a partir del análisis realizado por el Grupo de Gestión Documental y de allí se estableció la experticia que debe tener el proponente y los elementos adecuados para la prestación del servicio.

- **Los plazos:**

El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta el agotamiento de los recursos destinados para la presente contratación lo primero que ocurra.

4.1.1.3. Aspectos regulatorio.

- **Criterio de sostenibilidad ambiental:**

✓ Al tomar como referencia la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles y otros documentos de consulta referentes al tema de



sostenibilidad en la adquisición de bienes o servicios, se establece que el servicio objeto del presente estudio previo, requiere de ciertos requerimientos que garantizan la adecuada prestación del servicio y le garantizan a la Entidad la adecuada utilización de ciertos productos o elementos que son utilizados en este tipo de contratos, los cuales fueron identificados en el criterio de sostenibilidad del presente estudio previo.

- **Modalidad de selección del contratista y justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.**

El proceso de selección de mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, en la Ley 489 de 1998, las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio que le sean aplicables.

El objeto que se requiere contratar corresponde a un contrato estatal de prestación de servicios.

4.2. Estudio de la oferta y demanda

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo dentro de sus obligaciones tiene la de contar con un servicio integral de fotocopiado, que le permita desarrollar las actividades diarias tanto misionales que desarrolla la Entidad, lo que hace necesario contar con un proveedor externo que garantice el Servicio de fotocopiado que incluya los insumos tales como Tonners, papel, costos de mantenimiento correctivo y preventivo es más costoso para la entidad, que la contratación con un tercero para la prestación de este servicio.

El Ministerio, ha adquirido en el pasado el Servicio objeto del proceso de contratación en estudio, con fundamento en las ineludibles necesidades logísticas para el desarrollo de su propósito misional relacionado con el Comercio, Industria y Turismo, como lo es el disponer durante la vigencia fiscal y de manera accesible de un servicio integral.

En virtud de lo anterior, para la determinación de los costos del servicio a contratar, se tuvo en cuenta el comportamiento histórico en la prestación del servicio del último trimestre del año pasado, así como también se realizó sondeo de mercado con el fin de determinar, los costos unitarios aproximados.



PROCESOS DE CONTRATACION SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS:

Nº PROCESO	TIPO DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO
<u>SDIS-SASI-003-2018</u>	Subasta	Bogotá D.C. - Secretaría De Integración Social	Prestación del servicio integral de fotocopiado blanco y negro y servicios afines (escáner), a precios fijos unitarios sin formula de reajuste, para las diferentes unidades operativas y dependencias del nivel central de la entidad, bajo la modalidad de Outsourcing.
<u>SB-002-2018</u>	Contratación Mínima Cuantía	Instituto Colombiano Agropecuario	Servicio de fotocopias en las Oficinas del Ica Seccional Boyacá
<u>VJ-VAF-SI-001-2018</u>	Mínima cuantía	Agencia Nacional de Infraestructura	Contratar los servicios integrales de fotocopiado, escáner y conexos, incluido equipos, papel, mantenimiento preventivo y correctivo, operarios y demás insumos requeridos para la correcta prestación del servicio.

En relación con los procesos enunciados en el cuadro anterior, se encuentra que los tres constituyen un servicio similar al que pretende contratar el Ministerio, no obstante el precio por ítem depende del número de copias solicitadas, debido a que la cotización por copia varía de conformidad con la cantidad de copias a reproducir, por lo anterior se tendrá en cuenta para determinar el presupuesto oficial en el estudio de mercados del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como corresponde al promedio cotizado para un número de 20.000 de copias, en cuya solicitud de cotización se indicó de manera clara las especificaciones técnicas que contienen todos los insumos requeridos para esta contratación.

PROPUESTA ECONÓMICA

✓ Para efectos de la oferta económica del presente proceso de contratación, la entidad tendrá en cuenta el siguiente cuadro:



PROPUESTA ECONOMICA		
Prestación del servicio de fotocopiado para las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con las características técnicas establecidas.	UNIDAD	VALOR
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019, y/o hasta agotar los recursos lo primero que ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Calle 28 No. 13 A-15, PISO 1 en Bogotá, D.C., en las instalaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 29219 de fecha: 2018-01-23
POSICION CATALOGO DE GASTOS: A-02-02-01-003; OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
UNIDAD EJECUTORA: 35-01-01-000 MCIT-GESTIÓN GENERAL
VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$39.540.606.00) MCTE
NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN NACIONAL: No aplica



FICHA EBI No. No aplica

LINEA/ACTIVIDAD QUE DESARROLLA: No aplica

7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, la escogencia recaerá en la propuesta que oferte el menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo debe propender por garantizar al Estado Colombiano el cumplimiento de los objetos contractuales, buscando que el Contratista asuma su responsabilidad dentro del proceso contractual.

De conformidad con el artículo 7 del decreto 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.3.1.2; 2.2.1.2.3.1.7; 2.2.1.2.3.1.12; 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la naturaleza del CONTRATO como las obligaciones del mismo, se deben amparar los siguientes riesgos por cualquiera de los mecanismos previstos en la norma:

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y de cuatro meses más
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato.	Por el término del contrato y tres meses más.
El pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.	Mínimo 5% del valor total del contrato.	Por el término del plazo de ejecución del contrato y tres años más



9. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, se entiende por riesgo el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. En el proceso se identifican los siguientes:

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operación	Perdida o daño fortuito a los documentos	Afectar procesos que conlleven términos dentro de las funciones propias del Ministerio	Posible	Medio	Media	Alta

Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de atender por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Que no se preste el servicio de fotocopiado y afecte al ciudadano que lo solicita.	Medio	Medio	Medio	Medio	NO	Supervisor	Febrero de 2019	Diciembre de 2019	Seguimiento por parte del Supervisor de Contrato	Mensual

10. CONDICIONES ADICIONALES A TENER EN CUENTA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT

- SUPERVISION E INTERVENTORIA

La supervisión del contrato se ejercerá por la Coordinadora del Grupo de Gestión Documental quién adelantará la supervisión en los términos de la Resolución No. 3861 de 2015 "Por la cual se adopta el manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones" o la que la modifique, adicione o sustituya.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no considera necesaria la contratación de una interventoría externa, toda vez que el supervisor asignado por la Entidad cuentan con el perfil y la experiencia requerida para realizar la supervisión de este contrato.

Cordialmente,

ANA LUCÍA MÉNDEZ LEÓN

Coordinadora
Grupo Gestión Documental

Proyectó y Revisó: Ana Lucía Méndez León



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mfcalbomo CLAUDIA ALBORNOZ PORTELA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 35-01-01-000 MCIT-GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2019-01-23-11:48 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	35-01-01-000 MCIT-GESTION GENERAL	Uso Caja Menor	Ninguno
Vigencia Presupuestal Actual	Estado:	2019-01-23	Generado	Caso	
Valor Inicial:	39.540.606,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	39.540.606,00
				Saldo x Comprometer:	39.540.606,00
				Mt. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	31219	Fecha Registro:	2019-01-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 MCIT-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	Nación	10	CSF		39.540.606,00	0,00	39.540.606,00	39.540.606,00	0,00
Total:						39.540.606,00	0,00	39.540.606,00	39.540.606,00	0,00

Objeto: GGD-2019-0007 SERVICIOS DE FOTOCOPIADO. SCDP. 31219

Firma Responsable



ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
ESTUDIO DE MERCADO

ELEMENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIO ADICIONAL	VALOR UNITARIO	SOLUCION COPY Enero 17 de 2019	COLDATA S.A. Enero 15 de 2019	FOTOCOPIADORAS COLOMBIA Enero 15 de 2019	AUROS COPIAS Enero 18 de 2017	PROMEDIO
Prestación del servicio de fotocopiado para las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con las características técnicas establecidas.	El consumo promedio Mensual es de 20.000 Fotocopias							
VALOR UNITARIO				\$ 130,00	\$ 74,79	\$ 265,00	\$ 84,00	\$ 138,45
IVA				\$ 24,70	\$ 14,21	\$ 50,35	\$ 15,96	\$ 26,31
SUBTOTAL				\$ 154,70	\$ 89,00	\$ 315,35	\$ 99,96	\$ 164,75
AIU				NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DESCUENTO				NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL				\$ 3.094.000,00	\$ 1.780.002,00	\$ 6.307.000,00	\$ 1.999.200,00	\$ 3.295.050,50

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$39.540.606.00) M/CTE. Resultado del presente estudio de mercado, el valor promedio por copia es de ciento sesenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos (\$164.75).m/CTE.

OBSERVACIONES: Para estimar el presupuesto oficial se multiplicó el promedio mensual arrojado en el presente estudio de mercados (\$3.295.050.50) por los 12 meses de ejecución del contrato, esto quiere decir hasta el 31 de diciembre de 2019.

Ana Lucía Méndez León
Profesora y revisó: Ana Lucía Méndez León



